



Programa de concesión de ayudas a proyectos de inversión para la adaptación física de la infraestructura portuaria nacional en puertos de interés general destinada al despliegue de la eólica marina y otras renovables marinas (Programa PORT-ELMAR en Audiencia Pública)



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Septiembre de 2025

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

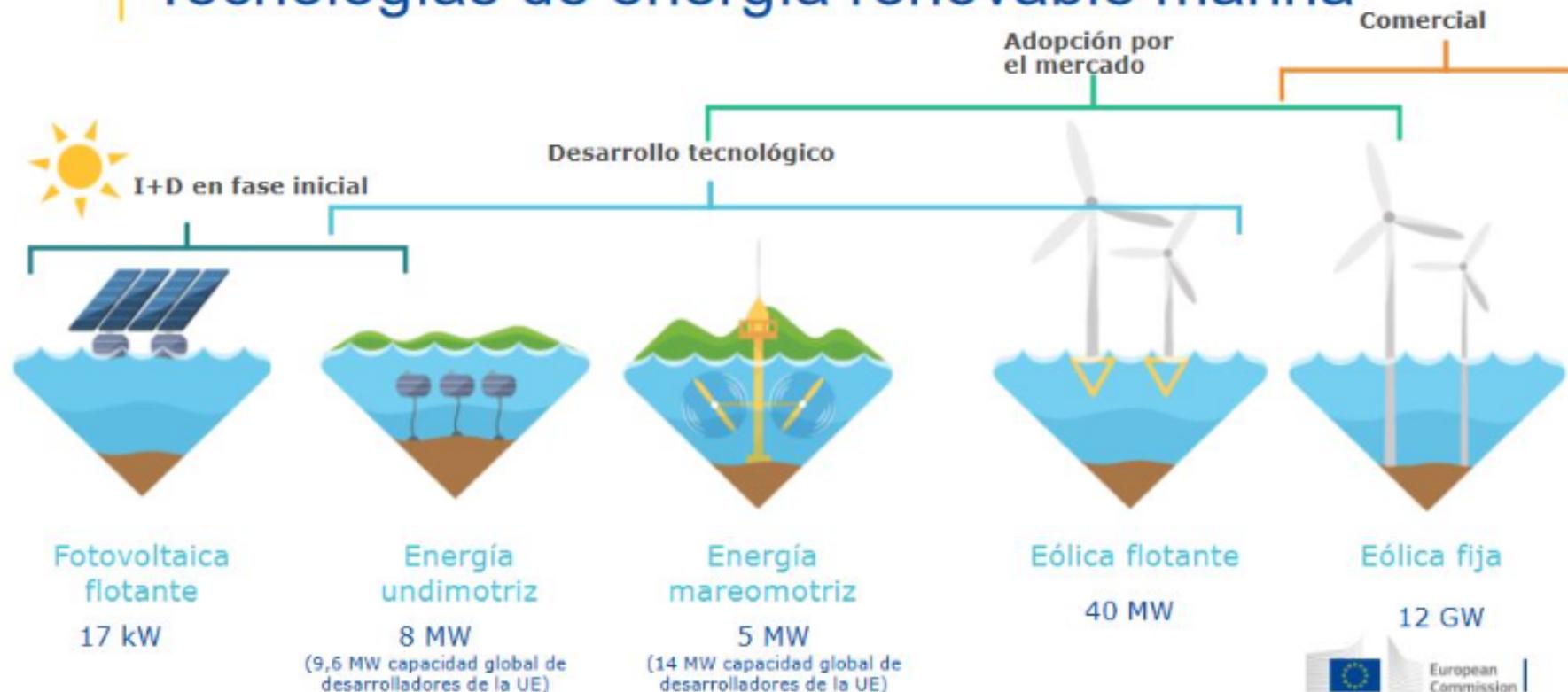
#PlanDeRecuperación

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Perspectiva de las Tecnologías Renovables Marinas en Europa

“Una estrategia de la UE para aprovechar el potencial de la energía renovable marina para un futuro climáticamente neutro” - COM(2020) 741 final

Tecnologías de energía renovable marina



Fuente: JRC <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020DC0741&from=ES/> [Datos de la figura relativos a 2020]





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Contexto. El papel de los Puertos en la Transición energética (1/3)

📌 **Necesidades de refuerzo de la autonomía estratégica de España y de la Unión Europea: reforzar la cadena de valor de los componentes de tecnologías renovables marinas, contribuyendo a garantizar la seguridad energética, aumentar nuestra competitividad y descarbonizar la industria e impulsar el liderazgo industrial europeo en renovables.**



Cadena de valor de la eólica marina presente en España (Fuente: AEE)

📌 **Creación de una industria auxiliar** y mercado de componentes asociado a la cadena de valor de las renovables marinas.



📌 Según la **Estrategia Europea de energías renovables marinas** - COM(2020) 741 final-, solo unos pocos puertos europeos eran aptos en 2020 para el montaje, fabricación y mantenimiento de infraestructuras de eólica marina a gran escala.





Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

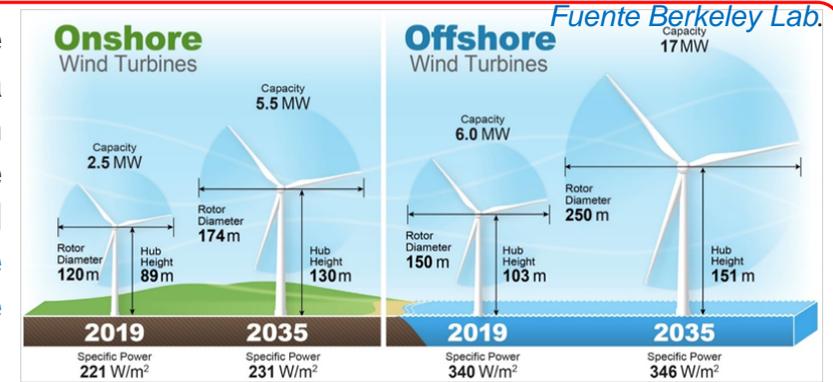
Contexto. El papel de los Puertos en la Transición energética (2/3)

Los Puertos Españoles son esenciales para el despliegue de las Renovables Marinas:

- ✦ **Emplazamientos de proyectos innovadores** para el ensayo y demostración de tecnologías renovables marinas (Programa RENMARINAS DEMOS, PRTR, fondos nextGenEU)
- ✦ **Desarrollo de proyectos renovables marinos** en España y para mercados internacionales.



✦ **Grandes áreas de fabricación y montaje de componentes** de grandes aerogeneradores marinos de elevada potencia unitaria (12-16 MW) y otros componentes de renovables marinas, con plataformas flotantes de decenas de metros de lado, alturas de torre de 150 metros hasta buje (en varios tramos) y palas en el entorno de los 125 metros de longitud, **requiriendo explanadas de gran extensión y anchura**, así como líneas de atraque de **centenares de metros lineales** y superficies en agua abrigada



con calados y **dimensión suficiente para atender tanto las maniobras de atraque de los buques** específicamente dedicados a estas operativas como el acopio temporal de piezas a flote, hasta su expedición a punto de destino.



Programa PORT-EOLMAR



✦ **Hub logístico y de operaciones** durante la fase de construcción, montaje y puesta en marcha de los futuros parques eólicos marinos y otras tecnologías renovables marinas, relacionado con el embarque, **operación, reparación y mantenimiento** para este tipo de instalaciones, haciendo uso de los servicios portuarios para la estiba de componentes y repuestos, suministro de buques específicos para las actividades de instalación y operaciones marinas, grúas móviles, equipos de transporte, etc.

Necesaria la **adaptación física de las infraestructuras portuarias**, habilitando nuevos atraques y áreas de construcción y montaje con **capacidades adecuadas** para el despliegue de las renovables marinas y, en particular, para los parques eólicos marinos en España.



#PlanDeRecuperación





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación

 Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Línea de ayudas contemplada en el PRTR de España

Componente 31 - («Capítulo RePowerEU»):

Inversión 3 (C31.I3) «Ayudas e inversión en cadena de valor de renovables y almacenamiento»

Objetivo inversión C31.I3: reforzar la autonomía estratégica española y europea en la cadena de valor de las renovables y almacenamiento, mediante el apoyo a la inversión productiva en sectores estratégicos para la transición hacia una economía con cero emisiones netas.

Alcance PORT-EOLMAR: actuaciones públicas concretas estratégicas, para la adecuación de las infraestructuras portuarias en términos de consecución de línea de atraque en muelle que dé servicio a nuevos desarrollos de renovables marinas.

Las ayudas tendrán que estar **concedidas con anterioridad a junio 2026**.





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación

Programa PORT-EOLMAR. Alineamiento con el PERTE ERHA

El PERTE ERHA recoge este programa de incentivos (Medida 6. “Adaptaciones logísticas e instalaciones portuarias”) como una de las medidas facilitadoras para lograr tres objetivos principales:

- (i) Consolidar la cadena de valor nacional en transición energética;
- (ii) Maximizar las oportunidades de generación de empleo sostenible que este proceso de transición energética brinda;
- (iii) Posicionar al sector empresarial nacional.



Medidas Transformadoras





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Alineamiento con la “Hoja de Ruta de la Eólica Marina y de las Energías del Mar en España”



La Hoja de Ruta para la Eólica Marina y las Energías del Mar, plantea en su 2ª línea de acción, el seguimiento y acompañamiento de la industria y cadena de valor marítima nacional para el desarrollo de proyectos de eólica marina y de energías del mar, destacando la [medida 2.1](#) “Evaluación de la infraestructura portuaria de cara a la construcción, montaje o exportación de componentes asociados a instalaciones renovables marinas”, cuyo objetivo es reforzar las capacidades logísticas y de infraestructura portuaria del país de cara a la fabricación y montaje de parques eólicos marinos y dispositivos de energías del mar.





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación



Programa PORT-EOLMAR en Audiencia Pública

<https://www.miteco.gob.es/es/energia/participacion/2025/detalle-participacion-publica-k-772.html>

The screenshot shows the website header with the Spanish coat of arms, the text 'VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO' and 'MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO', a search bar, and navigation links for 'Ministerio', 'Energía', 'Medio Ambiente', 'Reto Demográfico', and 'Servicios'. The breadcrumb trail is 'Home > Energía > Participación Pública'. A sidebar on the left lists categories: 'Eficiencia Energética', 'Energía Eléctrica', 'Infraestructuras e Integración del Sistema Energético', and 'Energía Nuclear'. The main content area is titled 'Audiencia e información pública sobre el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de inversión para la adaptación física de la infraestructura portuaria nacional en Puertos de Interés General destinada al despliegue de la eólica marina y otras renovables marinas en España (programa PORT-EOLMAR), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia'.

Plazo de participación: Abierto hasta el **miércoles, 17 de septiembre de 2025**

Presentación de alegaciones: bzn-renovables-01@miteco.es

Incluyendo: *Asunto: "AeIP Incentivos Adaptación Infraestructuras Puertos".*
Nombre y apellidos / denominación o razón social del participante
Organización o asociación (si corresponde)
Contacto (correo electrónico)





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación

Bases Regulatoras – Programa PORT-EOLMAR. Características generales

BORRADOR EN AUDIENCIA PÚBLICA

📌 **Objetivo:** “Concesión de ayudas destinadas a proyectos de inversión para la adaptación física de la infraestructura portuaria básica nacional en puertos de interés general destinados a dotar a los mismos de las capacidades logísticas adecuadas tanto en tierra como en mar, para el despliegue de la eólica marina y de otras energías renovables marinas y de su cadena de valor en España”.

📌 **Entidades Beneficiarias:** Autoridades Portuarias pertenecientes al Sistema Portuario Español de Titularidad Estatal.

📌 **Zona I de Puertos de Interés General** (aguas abrigadas): anexo I del TRLPEMM, aplicación alguna de las siguientes circunstancias, contempladas en su artículo 4.1.

📌 Modelo de concesión y gestión de las ayudas: **Centralizadas por el IDAE.**

📌 **Régimen de Concurrencia competitiva.**

📌 **No constituirán “Ayudas de Estado”.**

📌 **Subvención a fondo perdido que el IDAE podrá adelantar a la entidad beneficiaria** (anticipo).

📌 **Intensidad de la ayuda: Hasta el 100%.**



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación

Puertos de Interés General. Características únicas

Sólo a estos puertos listados en el Anexo I – Puertos de Interés General- del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, les es de aplicación alguna de estas circunstancias (art. 4.1 TRLPEMM):

- Que se efectúen en ellos actividades comerciales marítimas internacionales; o
- Que su zona de influencia comercial afecte de forma relevante a más de una Comunidad Autónoma; o
- Que sirvan a industrias o establecimientos de importancia estratégica para la economía nacional; o
- Que el volumen anual y las características de sus actividades comerciales marítimas alcancen niveles suficientemente relevantes o respondan a necesidades esenciales de la actividad económica general del Estado; o
- Que por sus especiales condiciones técnicas o geográficas constituyan elementos esenciales para la seguridad del tráfico marítimo, especialmente en territorios insulares.



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación

Programa PORT-EOLMAR – Actuaciones subvencionables

BORRADOR EN
AUDIENCIA PÚBLICA

“Proyecto de infraestructuras”: Actuación de inversión pública para la generación y/o adaptación física de infraestructuras portuarias básicas nacionales en un puerto de interés general, destinada a dotarlo de las capacidades adecuadas para el despliegue de la eólica marina y otras energías renovables marinas y de su cadena de valor en España: Construcción o adaptación de muelle/s de atraque, generación de grandes explanadas -dentro de la Zona I o interior de las aguas portuarias- y obras de accesibilidad viaria y acometida de servicios generales.

CONDICIONANTE: Deberá estar vinculado a un “proyecto industrial” que ocupará posteriormente el espacio y activos generados en el proyecto de infraestructuras:

- Proyecto/s **de inversión privada** para las siguientes actuaciones: Consolidación de terrenos; pavimentación; construcción de naves para el desarrollo de procesos industriales asociados; adquisición de equipamientos; y/o construcción de instalaciones auxiliares y redes de servicios necesarias.
- El importe de la inversión privada ha de ser **comparable o superior a la ayuda solicitada** por la entidad beneficiaria, con una **vigencia temporal de al menos 10 años ligada a la eólica marina y/o a las renovables marinas**.
- Títulos concesionales a operadores privados, sujetos a **procedimientos en concurrencia** (los previstos en TRLPEMM).



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Bases Regulatoras – Programa PORT-EOLMAR. Plazos de ejecución

BORRADOR EN AUDIENCIA PÚBLICA

Así pues:

📌 El **proyecto de infraestructuras** para el que se solicita ayuda deberá garantizar **requisitos mínimos de capacidad** (muelles y explanadas) suficiente para el desarrollo de las actividades de fabricación, montaje y transporte de aerogeneradores marinos, incluidas plataformas flotantes para el desarrollo de los parques eólicos en España.

Plazo de Ejecución (art. 21): **48 meses desde la Resolución de concesión de ayuda.**

📌 Cada solicitud ha de incluir un **compromiso de ejecución y explotación de un proyecto industrial** asociado al despliegue de la eólica marina u otras energías del mar **con una inversión privada igual o superior a la ayuda solicitada** para el proyecto de infraestructuras de inversión pública.

Plazo para la Justificación (art. 23): **5 años (adicionales) desde el plazo de ejecución del proyecto de infraestructuras.**

📌 **Regiones marinas:**

- 📌 Atlántico Nororiental (subregión Golfo Vizcaya y costas Ibéricas y subregión Atlántico macaronésica de Canarias).
- 📌 Mar Mediterráneo.





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación

Bases Regulatoras – Programa PORT-EOLMAR. Requisitos mínimos de capacidad.

BORRADOR EN AUDIENCIA PÚBLICA

Detalle de las Actuaciones Subvencionables

Requisitos a los proyectos de infraestructuras (art. 8):

- Destinadas a dotar a los puertos de las capacidades adecuadas para el despliegue de la eólica marina y las renovables marinas: actividades de fabricación, montaje y expedición de aerogeneradores marinos, compatibles con tecnología flotante.
- Muelle y generación de superficies **en Zona I de Puertos de Interés General**.
- Deben estar **incluidos en la planificación de inversiones de la Autoridad Portuaria**.
- Requisitos mínimos de capacidad para cada proyecto de infraestructuras:**
 - Número mínimo de atraques: 1
 - Longitud mínima de la alineación de muelle: 300 m**
 - Calado mínimo en muelle y canal de navegación: 15 m en condiciones de BMVE**
 - Superficie mínima de explanada asociada: 15 ha**



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Bases Regulatoras y 1ª Convocatoria – Programa PORT-EOLMAR. Presupuesto

BORRADOR EN AUDIENCIA PÚBLICA

Criterios genéricos excluyentes (Anexo I.1)

- ❗ No adecuarse a los requisitos convocatoria.
- ❗ Proyectos sin un proyecto industrial comprometido en los términos requeridos.
- ❗ No acreditar el cumplimiento del «**Principio DNSH**» [art.17 Reglamento (UE) 2020/852].

Intensidad ayuda: Hasta el 100%.



Presupuesto 1ª Convocatoria

Presupuesto	Región del Atlántico Norte (RAN)		Región del Mar Mediterráneo (RMM)
	Subregión del Golfo de Vizcaya y las Costas Ibéricas (SGV)	Subregión Atlántico Macaronésica de Canarias (SAMC)	
Entre 162.000.000 € y 212.000.000 €	XX.000.000 €	XX.000.000 €	XX.000.000 €

Presupuesto: 162-212 M€ (en negociación con la Comisión Europea).

Presupuesto desagregado por región marina (2 rondas, con el objetivo de asegurar que al menos haya una adjudicación por región, subregión o demarcación marina, en su caso, en función de la convocatoria).



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación

Principio de “no causar perjuicio significativo” (DNSH) al medioambiente

Las actuaciones atenderán al Principio de “no causar perjuicio significativo” a ninguno de los 6 objetivos medioambientales establecidos en el “Reglamento (UE) 2020/852 el Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles” [“Reglamento de Taxonomía”].



- ✓ Con la solicitud de la ayuda se deberá aportar un **Cuestionario de autoevaluación DNSH** específico para la actuación, con resultado favorable, del cumplimiento del Principio DNSH.
- ✓ Guía disponible en Web del MITERD, <https://www.prtr.miteco.gob.es/es/obligaciones-medioambientales.html>.
- ✓ En la **sección “ADJUNTOS” de la Sede Electrónica del IDAE** se proporcionará un **formulario pre-cumplimentado del cuestionario, adaptado al tipo de actuación del programa de ayudas.**
- ✓ La justificación de su cumplimiento se presentará con la documentación tras finalizar la actuación (coste subvencionable).



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación

Bases Regulatoras – Programa PORT-EOLMAR. Conceptos objeto de ayuda

Costes de inversión subvencionables (art. 9)

BORRADOR EN AUDIENCIA PÚBLICA

- ✚ Costes de construcción de la obra civil: incluyendo dragados, cimentaciones, estructuras y superestructura de muelles.
- ✚ Equipamiento y habilitación de atraques, rellenos para la generación de explanadas, incluyendo los costes de materiales, maquinaria, mano de obra.
- ✚ Costes de redes comunes: viales generales estructurantes de acceso y acometidas de servicios generales necesarios para la habilitación de las superficies.
- ✚ Asistencias técnicas asociadas, costes de estudios previos y redacción de proyectos, incluidos los procedimientos de evaluación ambiental y los costes para el cumplimiento y justificación del Principio DNSH.





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación

Bases Reguladoras – Programa PORT-EOLMAR. Criterios de Valoración (1/2)

📌 Criterios de valoración – Anexo I.2

BORRADOR EN AUDIENCIA PÚBLICA

Criterios	Puntuación Máxima
Grado de madurez	20
Capacidades logísticas del Proyecto de Infraestructuras (por encima de los requisitos mínimos)	15
Externalidades positivas: Generación de empleo	5
Proyecto industrial	20
Número de puertos participantes	5
Criterio económico	35
Total (Puntuación Máxima)	100

162 M€-212 M€

La convocatoria detallará los subcriterios y su puntuación.

- 📌 **1ª Ronda:** Objetivo de asegurar que al menos haya una adjudicación por región, subregión o demarcación marina, en su caso, en función de la convocatoria.
- 📌 **2ª Ronda** de selección de solicitudes, con la suma de los presupuestos no adjudicados en 1ª Ronda para cada Región/subregión Marina.



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación

 Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Bases Reguladoras – Programa PORT-EOLMAR. Criterios de Valoración (2/2)

Criterios	Puntuación Máxima
Grado de madurez: Declaración de impacto ambiental; Autorización administrativa. Posibilidad de valorar el grado de avance de otros trámites administrativos y/o desarrollos en el proyecto.	20
a.1. Disponer de Declaración de Impacto Ambiental (o figura ambiental equivalente) favorable y vigente, o documento administrativo eximente.	5,00
a.2. Avances en la tramitación del Informe sobre la Compatibilidad con las Estrategias Marinas	5,00
a.3. Situación de desarrollo de licitaciones, contrataciones, estudios y proyectos técnicos asociados a la definición y/o aprobación del proyecto de infraestructuras	10,00
Capacidades logísticas del Proyecto de infraestructuras (por encima de los requisitos mínimos): Mayor longitud de línea de atraque; Mayor calado; Mayor superficie acondicionadas disponible.	15
b.1. Mayor longitud de líneas de atraque superior a requisitos mínimos (300 m)	5,00
b.2. Calado del muelle y canal de navegación superior a 15 metros en condiciones de BMVE	2,00
b.3. Superficie de la explanada asociada superior a 15 hectáreas	5,00
b.4. Superficie de almacenamiento en lámina de agua para acopio de piezas flotantes.	1,00
b.5. Potencialidades y versatilidad de las superficies frente a ampliaciones futuras, tras la actuación	2,00
Externalidades positivas: Generación de empleo.	5
Proyecto industrial: Avances en el otorgamiento de concesiones; Mayor diversificación de actividades y actores; Mayor contribución a la Eólica Marina Flotante u otras renovables marinas; Mejores rendimientos o capacidades de fabricación y montaje; Mayor aprovechamiento de capacidades.	20
d.1. Mayor avance en relación con el otorgamiento de las concesiones relativas al proyecto industrial.	8,00
d.2. Mayor diversificación de actividades dentro del proyecto industrial y de actores de la cadena de valor.	5,00
d.3. Mayor contribución al desarrollo de la tecnología eólica marina flotante u otras energías renovables marinas.	2,00
d.4. Mejores rendimientos o capacidades unitarias de fabricación y montaje.	5,00
N.º de puertos participantes	5
Criterio económico	35
Total (Puntuación Máxima)	100

Criterios de valoración

- Posibilidad de contemplar una puntuación mínima en los criterios de valoración.
- La convocatoria podría establecer criterios particulares excluyentes adicionales.
- A igualdad de puntuación tendría prioridad el criterio económico primero, y en caso de empate de este último el criterio de “grado de madurez” seguido del criterio de “capacidades logísticas”.

BORRADOR EN AUDIENCIA PÚBLICA





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

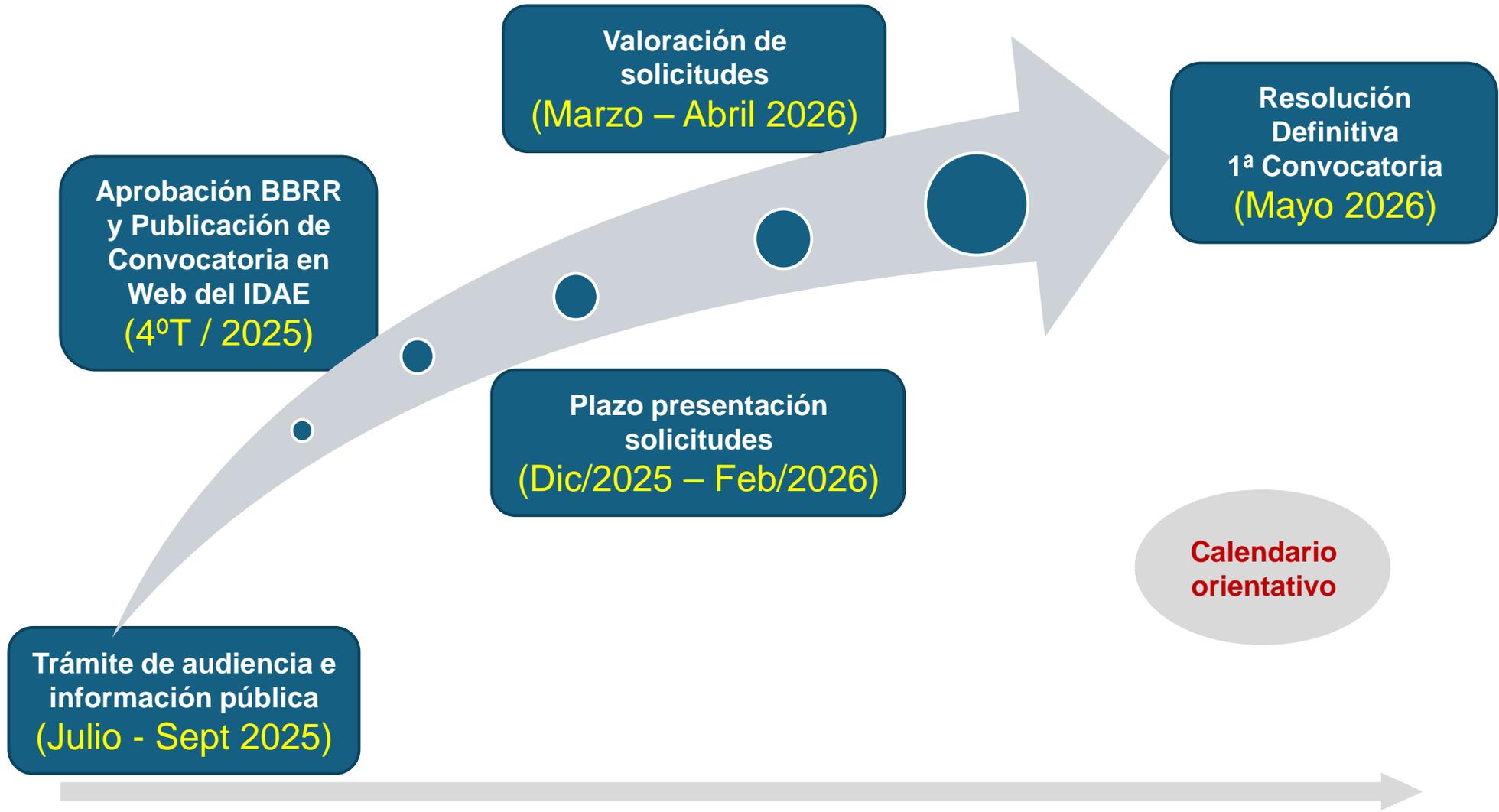


Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

1ª Convocatoria PORT- EOLMAR : Calendario previsto



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

CLAÚSULA EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

«Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la Comisión Europea pueden ser consideradas responsables de las mismas».

#PlanDeRecuperación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

